



Concejo Municipal
de Rosario

21 JUN 2018



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(Nº 9.870)**

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Gobierno ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Pablo Javkin y Osvaldo Miatello, mediante el cual se establece la obligatoriedad de utilizar hojas de tamaño A4 en Entes Públicos Estatales.

Se fundamenta que: “Visto: La necesidad de introducir todas aquellas modificaciones que resulten en un aporte concreto al cuidado del medio ambiente, y

Considerando: Que resulta fundamental introducir en todos los espacios, ya sean públicos o privados, todas aquellas modificaciones que impliquen un aporte concreto y específico al cuidado del medio ambiente.

Que desde el sector público, tener una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz a favor del ambiente resulta en un objetivo a perseguir que se encuentra fuera de toda discusión.

Que en este sentido es necesario implementar medidas concretas y prácticas habituales de comportamiento que mejoren la eficiencia administrativa.

Que en este ámbito, se hace especial énfasis en el uso adecuado de papel de diferente tipo y formato. Se pueden constatar fácilmente los evidentes beneficios a nivel organizativo, económico, tecnológico y ambiental que se pueden obtener de implementar comportamientos ecoamigables para el buen uso de este insumo cotidiano.

Que existe incluso en este Concejo Municipal un proyecto de Resolución que gira con el número de expediente Nº 225.759 con similar espíritu.

Que desde varios ámbitos gubernamentales se vienen aplicando medidas que tienden a reducir en la medida de lo posible los efectos de la vida cotidiana en la contaminación ambiental.

Que efectivamente, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dispuesto por Acordada Nº 38/2011, la modificación del formato de la hoja utilizada hasta entonces - tamaño legal-, por la de tamaño A4, con el objeto de economizar recursos y espacios. De esta forma, desde el año 2011 a la fecha, todas las presentaciones que se realizan ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación deben cumplir con el requisito de formato de hoja A4.

Que posteriormente, la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur a través de la Ley Nro. 883 -de Usos del Papel en Organismos Oficiales- creó la Reglamentación del Uso del Papel en Organismos Oficiales que regirá en toda la actividad administrativa de los tres Poderes del Estado Provincial, sus entes Autárquicos y Descentralizados. Se dispuso de esta forma, la utilización para todo tipo de papelería oficial el formato de hoja A4 y la utilización de las dos (2) caras de la hoja en todo el uso de la papelería oficial.

Que como fundamento para propiciar el cambio, pueden argumentarse los beneficios de una reducción del 23% en la superficie del papel con respecto al formato Legal y una disminución de uso en el proceso de fabricación que impacta en más de 50 litros de agua limpia por resma de papel.

Que naturalmente esto posee influencia directa en beneficios ambientales concretos. Entre otros deben mencionarse la reducción de vertidos contaminantes a los ríos, el ahorro de energía y la disminución en la tala de bosques.

Que igual iniciativa ya han adoptado varias Provincias e Instituciones Privadas, tal como el caso del Acuerdo Nº 4863 del 9 de Mayo de 2012 de la Provincia de Neuquén; la Resolución C.M. Nº 479/012, BOCBA 4027 del 01/11/2012 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, por medio de los cuales se instituye la obligatoriedad de utilizar hojas de tamaño A4 en todas las áreas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial.

Que también en La Pampa en este contexto, y como nuevo testimonio de la responsabilidad asumida en la búsqueda de desarrollar prácticas sustentables en las tareas que lleva a cabo la legislatura, con iguales fundamentos y antecedentes precitados, vieron propicio



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

instituir la obligatoriedad de utilizar hojas de tamaño A4 en todas las áreas administrativas y parlamentarias del propio Cuerpo Legislativo.

Que en el Superior Tribunal de Justicia se resolvió también en idéntico sentido, unificar criterios sobre la utilización del formato de hoja tamaño A4 para todos los organismos jurisdiccionales y administrativos dependientes del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa a partir del año 2013.

Que en todos los casos, la decisión de unificar la utilización de papel con el formato de hoja tamaño A4 surge con el fin de economizar recursos y espacio físico, así como de lograr uniformidad en los expedientes, tanto judiciales como administrativos.

Que en este sentido, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, a través de un informe de la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo, destacó los resultados de un estudio donde se revela que de febrero a diciembre de 2011, la Jurisdicción ejecutó un total de un millón catorce mil ciento ochenta y siete (1.014.187) trabajos de impresión, reflejados en dos millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos siete (2.547.607) hojas de tamaño Legal. De las impresiones precitadas, cuatrocientos ochenta y cuatro mil veintidós (484.022) fueron de una foja para proveídos o despachos simples, es decir, el 47,7 % se pudo haber realizado en hojas de tamaño A4 sin que ello vaya en desmedro del expediente o las labores que conlleva su despacho. Sumado a lo hasta aquí expuesto, el reporte emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo muestra que para la jurisdicción, desde el año 2008 al 2011, la adquisición de resmas Oficio se vio incrementada en casi un 35% (de 4541 a 6126 unidades); en tanto, el costo por unidad de 2008 a 2012, aumentó en un 248,3% (de \$13,74 a \$34,12). En definitiva, de utilizarse sólo hojas tamaño A4, se calculó que en el Consejo de la Magistratura se reduciría el costo en poco más de un 20%; y más importante aún, esto acarrearía una sensible baja de consumo de papel”.

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase la obligatoriedad de utilizar hojas de tamaño A4 en la totalidad de los entes públicos estatales que componen la Administración Municipal en sus distintas áreas, competencias y jurisdicciones y que involucra tanto al Departamento Ejecutivo Municipal, como al Concejo Municipal de Rosario y a los entes autárquicos y empresas con participación mayoritaria del Estado Municipal.

Art. 2º.- Quedan exceptuadas de lo dispuesto en el artículo anterior, aquellas impresiones que por su particular naturaleza, demanden la utilización de otro tipo de tamaño o soporte en papel, tales como planos, gráficos especiales, expedientes judiciales, etc.

Art. 3º.- Dispóngase la utilización de las dos (2) caras de la hoja en todo el uso de la papelería oficial.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 14 de Junio de 2018.-

Dr. GONZALEZ J. MANSILLA
Secretario Gen. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



DR. ALEJANDRO ROSSELLO
Presidente
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 242.449-P-2018 C.M.-